

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I DE LA LEY DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL.**

El suscrito, Reginaldo Sandoval Flores, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículo décimo primero, décimo quinto, décimo sexto y demás relativos y aplicables del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se Establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a su consideración la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 26 fracción I. de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **Soberanía alimentaria**

Es importante destacar la importancia del sector pecuario mexicano como industria proveedora de alimentos básicos de alto nivel proteico (huevo, pollo, carne de res y cerdo, leche, pavo, etc.) y su contribución a la alimentación del mexicano.

La misión de la política económica, es el hombre y su bienestar. La Economía, desde su origen como disciplina independiente se ha abocado al estudio de la producción y distribución. El principal problema es satisfacer las múltiples necesidades de la gente con recursos que son escasos, lo cual plantea una preocupación sobre el bienestar humano y la eficiencia de los medios para conseguirlo. Las crisis económicas del País, han tenido un costo social que se refleja en el deterioro de la calidad de vida de la población y en el incremento del número de habitantes que vive en condiciones de pobreza.

#### **Seguridad alimentaria**

Cuando todas las personas de una nación tienen la oportunidad de acceder a alimentos de calidad a bajo precio y nutritivos como los valores que aportan por ejemplo los productos avícolas, se puede hablar de seguridad alimentaria, al satisfacer una de las necesidades primarias del ser humano, esto se logra mediante políticas públicas donde no se distinga el origen de las inversiones en el sector pecuario nacional, que sin distingo entre empresas mexicanas, puedan acceder y participar del fondo de aseguramiento que se establezca expreso para hacer frente a las contingencias y brotes de enfermedades que aquejan a los animales en su proceso de producción y desarrollo.

Eliminar la cláusula de exclusión de extranjeros de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, permitiría incrementar la inversión en el sector, generando más empleo y arraigo de la gente en zonas de producción pecuaria, y de manera indirecta en las zonas productoras de insumos; así, de manera directa se incrementaría la seguridad alimentaria con la producción de alimentos de alto nivel proteico de origen animal.

La seguridad alimentaria de México la podremos lograr sin distingo de las empresas mexicanas productoras, mientras se dé dentro del País y en apego a derecho, siendo el principal objetivo el abasto y el aspecto sanitario, cuidando también, la generación de empleos en las zonas rurales y el aspecto social de las zonas marginadas.

Se debe considerar, que en el sector pecuario se ha desarrollado un exitoso ejemplo de asociación entre pequeños y medianos productores y, con los grandes productores, aportando estos financiamientos, tecnología, métodos de calidad y eficiencia, independiente del empleo rural en zonas de alta marginación que generan todos ellos en conjunto, personas físicas y morales mexicanas.

#### **Seguridad Nacional**

El 15 de julio de 2013 en el DOF, se publicaron las bases de Colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; en el cual las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Salud Animal, de Inspección Fitozoosanitaria y de Inocuidad, Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del Servicio Nacional de Sanidad,

Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se encuentran directamente relacionadas con amenazas y riesgos a la Seguridad Nacional, y que la información que administran puede contribuir en la generación de inteligencia estratégica para la toma de decisiones políticas fundamentales en la materia, el Consejo de Seguridad Nacional, en su Segunda Sesión de 2012, acordó reconocer a dichas unidades administrativas como Instancias de Seguridad Nacional.

Durante la crisis sanitaria causada por la emergencia del virus de IAAP H7N3 que afectó a la industria avícola nacional en 2012, a pesar de las dificultades, se logró cubrir el abasto de huevo y pollo en el mercado nacional; se espera que con el establecimiento de los mecanismos sanitarios y de políticas públicas, se reducirán los flancos de vulnerabilidad que tiene la industria pecuaria mexicana; la atención de los problemas sanitarios contribuirá a mantener el abasto interno y la competitividad nacional e internacional de productos pecuarios.

Resultaría incongruente que, ante un brote de enfermedades de importancia cuarentenaria, y siendo un asunto de seguridad nacional, una empresa mexicana con un limitado capital extranjero no pueda acceder a este instrumento que coadyuvaría en la recuperación más expedita de la producción con la intención de abastecer el mercado mexicano.

### **Asociaciones estratégicas y globalización de mercados**

La globalización de los mercados ha llevado a que en muchas de las áreas de los sectores productivos se tenga presencia de inversión extranjera. La industria avícola y porcina, particularmente en la producción de carne de pollo y cerdo, tiene desde hace varios años una limitada inversión extranjera, que está produciendo, generando empleo y riqueza en las zonas productoras, incluso en zonas altamente y muy marginadas, ya que es donde regularmente se ubican estas granjas o instalaciones.

### **Acceso a tecnología y a mercados internacionales**

La inversión extranjera, tiene como beneficio indirecto, una actualización en la tecnología y prácticas productivas diferentes a las del mercado interno, en ese sentido se aumenta la competencia y competitividad, mejorando el nivel tecnológico, tomando las mejores tecnologías disponibles en el mercado internacional.

### **Adecuación a prácticas productivas de inocuidad internacionales**

La amenaza de enfermedades, obliga a las empresas a implementar las mejores prácticas productivas y de inocuidad en sus explotaciones pecuarias, estas deben ser requisito indispensable (validado por entidades reconocidas y certificadoras) para que las empresas sean beneficiarias de utilizar los recursos del fondo de aseguramiento.

Instrumentar un fondo de aseguramiento pecuario, tiene como uno de sus fines la homologación a enfoques internacionales como los de Estados Unidos de América, Canadá y la Unión Europea que consideran la sanidad e inocuidad como el principal pilar de las actividades productivas.

### **Adecuación a normas y tendencias alimentarias internacionales**

La Organización Mundial de Salud Animal (OIE) es la institución internacional que regula los temas de sanidad e inocuidad a nivel internacional, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Otros países socios de México en tratados de libre comercio, tienen un marco de aseguramiento como el que se está buscando, en donde, cuando se tienen brotes de plagas y enfermedades, los gobiernos, de la mano de los productores, enfrentan de manera efectiva la presencia de estos brotes, teniendo cobertura universal y sin dejar a nadie afuera, con la única finalidad de evitar la dispersión de los riesgos vía atención inmediata.

### **Evitar riesgos de descapitalización por siniestros naturales y epidemiológicos**

Actualmente el sector pecuario, no cuenta con un fondo nacional de aseguramiento que cubra todas las variedades de animales y sus riesgos zoonos sanitarios o de siniestro.

En el sector pecuario, como en el sector agrícola, se dan emergencias de tipo sanitarias, las cuales pueden ser devastadoras. Tal fue el caso de la Fiebre Aftosa, de 1946 a 1954, en donde se sacrificaron más de un millón de cabezas de ganado (ovino, porcino, bovino y caprino) [\*]; Otro caso es la Fiebre Porcina Clásica, “en la zona afectada del País se consideró que había aproximadamente 400,000 cerdas y con una prevalencia de 15% infectadas... El cálculo del total de los costos directos de la FPC endémica fue de \$ 15'980,400 dólares en el año de 2002” [\*]; En el brote de Influenza Aviar de 2012, causado por la presencia del virus A/H7N3 de Alta Patogenicidad, se tuvo una mortalidad de 22.4 millones de aves en 2012, así como repercusiones económicas y de otro tipo, principalmente por la falta de huevo para plato.

Una de las herramientas para atenuar dichas emergencias, es la creación y fortalecimiento de fondos de aseguramiento, los cuales apoyan el reporte obligatorio ante la presencia de enfermedades a la autoridad correspondiente (SENASICA) para que tome cartas en el asunto, acelerando las acciones requeridas para mitigar el riesgo y disminuir las consecuencias antes mencionadas; y de ahí derive una solicitud de resarcimiento por parte del productor, por el daño causado al tener que despoblar y poner en cuarentena su granja, y seguir con el protocolo que para el caso la autoridad correspondiente implemente.

Para lograr lo anterior, es necesario solicitar una modificación a la actual Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, eliminando la cláusula de exclusión de extranjeros para tener derecho al beneficio, ya que en la actualidad y mediante la apertura comercial, existen limitadas inversiones de capital extranjero en la producción pecuaria nacional, sin que estas empresas mexicanas pierdan su estatus.

Con la eliminación de la cláusula de exclusión extranjeros en la Ley actual, toda persona física o moral mexicana que se dedique a la producción pecuaria nacional, podrá participar en la constitución del Fondo y tener su producción pecuaria protegida contra las enfermedades descritas en la cobertura de la póliza contratada, con esto se puede manejar de forma efectiva la erradicación del problema sanitario y no sólo de control como actualmente se lleva a cabo.

Estados Unidos de América, por medio de la Ley de Protección de la Salud Animal (7 USC 8301) [\*]; autoriza al Servicio de Inspección Zoonos Sanitaria y Fitosanitaria (APHIS) a realizar pagos por las aves destruidas por Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), en función del valor justo de mercado de las aves. Si bien los propietarios y contratistas pueden tener costos adicionales asociados con la cría de las aves, la determinación del valor justo de mercado explica las prácticas de producción y los insumos necesarios para criar las especies de aves.

### **Evitar problemas de abasto y altos precios al consumidor**

El contar con un fondo de aseguramiento, permitirá detener cualquier brote infeccioso, lo cual evita que se expanda el problema a otras unidades de producción, con esto se estaría evitando el sacrificio de una cantidad mayor de aves por ejemplo, con lo cual se deja cubierta la necesidad de abasto de alimentos que la población demanda, al evitar que la producción se vea reducida y con ello, evitar también la elevación de precios al consumidor; contar con una limitada inversión extranjera en la producción y permitir el acceso al Fondo de Aseguramiento es importante, para cualquier empresa mexicana, por la certidumbre de mantener sus inversiones a salvo.

Si consideramos la producción pecuaria, en que la carne de res aporta el 19.8%, la carne de cerdo el 14.8%, la carne de ave el 34.7% y el huevo el 29%; es el sector avícola, el de mayor participación, con un 63.8% del total de la producción pecuaria; a pesar de esto, es un sector no considerado en las políticas públicas para el incremento o mantenimiento de la productividad.

En términos de aporte de proteína, el sector avícola por ejemplo, representa el 55.4% con la producción actual de carne de pollo y huevo para plato; al ser este el sector con mayor aporte de proteína animal, es preocupante no contar con instrumentos que pudieran hacer frente a situaciones de riesgo que deriven en el desabasto de dicha

proteína en la población del país con el primer lugar en consumo per cápita aparente de huevo fresco, representado por 22.7 kg al año y que se espera incremente en un 3% en 2018.

Los productos avícolas, entre los productos pecuarios, son los de más fácil acceso a la población, además el abasto interno está garantizado en un 100% en el caso de huevo para plato y en un 87% en el caso de carne de pollo. Es decir, se tiene garantizada hoy en día la soberanía alimentaria, el eliminar la Cláusula de Exclusión de Extranjeros en la Ley de Aseguramiento Agropecuario y Rural, permitiría que ante una eventualidad se active el Fondo para que no haya una afectación negativa al consumidor, sin que se discrimine a empresa mexicana alguna.

### **Formar parte de los objetivos de seguridad alimentaria**

La importancia del sector avícola, por ejemplo, radica en el papel estratégico que juega en la alimentación del mexicano al estar presente en la mayoría de los hogares de más bajo poder adquisitivo por ser productos nutritivos, versátiles y a precios accesibles, contribuyendo con ello a mejorar los niveles de bienestar. El crecimiento del sector avícola en los dos últimos años, lo posiciona como el subsector más dinámico del sector pecuario, por su creciente participación en el PIB Pecuario.

La evolución económica de este sector se ha caracterizado en la especialización en los sistemas de producción y el desarrollo de ventajas comparativas (con elevada eficiencia y productividad) y competitivas (avances tecnológicos, en genética de aves, nutrición, diversificación de productos) para garantizar la permanencia y mayor participación en el mercado con productos frescos de alta calidad, a precios accesibles lo que ha permitido una mayor competitividad en relación con otros productos pecuarios.

### **Consolidación, capitalización fortaleza del sector**

Actualmente la avicultura en México, es una actividad especializada integrada verticalmente que se ha caracterizado por su dinamismo, eficiencia y productividad que puede equipararse con la de los países más avanzados. Sus principales productos finales son huevo, carne de pollo y pavo.

La avicultura mexicana en 2017, aportó el 0.73% en el Producto Interno Bruto (PIB) total, el 23.18% en el PIB agropecuario y el 37.22% en el PIB pecuario.

La avicultura produjo en 2017, 6.1 millones de toneladas con un valor de 142 mil millones de pesos. En los últimos 5 años (2012-2017) la producción de huevo en México, registró una tasa de crecimiento media anual de (TMCA) 2.64%, en tanto la de pollo en el mismo periodo obtuvo un (TMCA) de 2.72 por ciento. En el 2018 se espera que se produzcan 3.5 millones de toneladas de carne de pollo. La producción de huevo se espera que este año alcance un nivel de 2.8 millones de toneladas.

La avicultura representa 63.8% de la producción pecuaria donde 6 de cada 10 personas, incluyen en su dieta productos avícolas como huevo, pollo y pavo, de la producción pecuaria; 34.7% lo aporta la producción de pollo, 29% la producción de huevo y 0.1% la producción de pavo.

En la actualidad la industria avícola nacional consume 16 millones de toneladas de alimento balanceado, de las cuales el 63% es grano forrajero (maíz y sorgo), equivalentes a 10 millones de toneladas, y la restante pasta oleaginosa, y otros insumos.

En 2017 la industria avícola genera 1'257,824 empleos, de los cuales 209,637 son directos y 1'048,187 indirectos.

En el sector de carne de res, la producción en 2017 fue de 1, 925,364 toneladas, esto es una tasa de crecimiento promedio anual de 1.47% de 1994 al año 2017. La estimación del valor de la producción total de carne, despojos y exportación de becerros a pesos nominales de 2017 es de \$149,885.1 millones de pesos. En cuanto al comercio exterior, en 2016 se importaron 187,892.8 toneladas con un valor de 894.8 millones de dólares y se exportaron 194,147.5 toneladas con un valor de 1,140.8 millones de dólares, mostrando un crecimiento de 7% en volumen de importación y de 14.3% del volumen exportado. Un superávit de 246 millones de dólares en el comercio. Se estima una generación de empleo de 4 millones, un millón de empleos directos y el resto indirectos.

La producción de carne de cerdo totalizó 1.4 millones de toneladas en 2016, mostrando una tasa de crecimiento promedio anual de 2.09% de 1994 al año 2016. La estimación del valor del sector porcícola mexicano en 2016 es de \$35,933 millones de pesos. En cuanto al comercio exterior, en 2016 se importaron 754,652 toneladas y se exportaron 111,478 toneladas. Se estima una generación de empleo de poco más de 2 millones de empleos, 350 mil empleos directos y el resto indirectos. La leche de bovino es el tercer producto pecuario en importancia económica, con el 17.22 por ciento del valor nacional. La producción de leche en México en el último año fue mayor a los 11 mil 800 millones de litros, con un crecimiento de 1.72 por ciento, mientras que su consumo asciende a más de 16 mil millones de litros. La producción de leche genera 600 mil empleos directos y un millón de empleos indirectos, siendo motor económico de localidades del medio rural. [\*]

Con el fin de presentar con mayor claridad la reforma propuesta se presenta el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<b>Capítulo Tercero</b>	<b>Capítulo Tercero</b>
<b>De la Admisión, Separación, Suspensión y Exclusión de Socios</b>	<b>De la Admisión, Separación, Suspensión y Exclusión de Socios</b>
<b>Artículo 26.</b> Para ser socio de un Fondo de Aseguramiento se requiere:	<b>Artículo 26.</b> Para ser socio de un Fondo de Aseguramiento se requiere:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y que realice actividades agrícolas o pecuarias, o tenga su residencia en el medio rural; o bien, ser persona moral de nacionalidad mexicana <i>con cláusula de exclusión de extranjeros</i>, cuyo objeto social prevea la realización de actividades agrícolas o pecuarias, o del medio rural;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y que realice actividades agrícolas o pecuarias, o tenga su residencia en el medio rural; o bien, ser persona moral de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social prevea la realización de actividades agrícolas o pecuarias, o del medio rural;</li> </ol>

Por las consideraciones antes expuestas someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa por la que se reforma el artículo 26 fracción I, de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, para quedar como sigue:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el artículo 26, fracción I, de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural para quedar como sigue:

**Artículo 26.** Para ser socio de un fondo de aseguramiento se requiere:

1. Ser persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y que realice actividades agrícolas o pecuarias, o tenga su residencia en el medio rural; o bien, ser persona moral de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social prevea la realización de actividades agrícolas o pecuarias, o del medio rural;

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 17 días del mes de julio del 2019.

## ATENTAMENTE.

[\*] <https://www.gob.mx/senasica/articulos/la-fiebre-aftosa-el-primer-gran-reto-sanitario-en-mexico>

[\*] [http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP\\_FaoRlc/old/prior/segalim/animal/ppc/plan/paises/pdf/mexico.pdf](http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/segalim/animal/ppc/plan/paises/pdf/mexico.pdf)

[\*] <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/USCODE-2017-title7/html/USCODE-2017-title7-chap109-sec8301.htm>

[\*] [http://www.canilec.org.mx/Revista/revista2018/lactinios\\_01\\_2018.pdf](http://www.canilec.org.mx/Revista/revista2018/lactinios_01_2018.pdf)

<https://www.gob.mx/sagarpa/colima/articulos/crece-la-produccion-de-leche-en-mexico-sagarpa-158944?idiom=es>

S I L